

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.447

Martes 10 de Enero de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2249025

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 26 de octubre de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. RA 272/81/2022 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA N° 272/19/2021, de 2021; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que indica.

Considerando:

- Que mediante decreto exento RA N° 272/19/2021, de 2021 se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director Serviu Región de Arica y Parinacota.
- Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región de Arica y Parinacota, este será subrogado en primer lugar por la Sra. Nancy Elba Araya Cáceres Run 9.789.408-6 Jefe Departamento Planta Grado 05 EUR, en el segundo lugar la Srta. Gladys Cristina Acuña Rosales Run 12.909.953-4 Secretaria Regional Ministerial grado 4 EUR.
- Lo solicitado por correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2022, enviado por el encargado de la Sección Personal y Honorarios del Departamento Gestión de Personas.
- La necesidad de dar continuidad a las labores del Serviu Región de Arica y Parinacota durante la ausencia o impedimento de su Director, en atención a que Serviu no cuenta con funcionarios de la Planta Nacional del Minvu.
- Que es necesario derogar el decreto exento N° 272/19/2021, de 2021.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Serviu Arica y Parinacota, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Orden de subrogación N° 1, Nancy Elba Araya Cáceres, RUN N° 9.789.408-6 a contar del 3 de octubre de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Serviu Arica y Parinacota, de

CVE 2249025

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Orden de subrogación N° 2, Gladys Cristina Acuña Rosales, RUN N° 12.909.953-4 a contar del 3 de octubre de 2022, quien se desempeña como Secretario Regional Ministerial grado 4° de la planta de Sin Información en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

